

# EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA.--DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO I.

(Ecuador) Portoviejo, Mayo 30 de 1888.

NUM. 5.

## TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS

De una a cien palabras, UN CENTRO.  
De una palabra o veinte, UN CENTAVO.  
Por cada repetición de un aviso, se pagará la mitad de la primera publicación; pasando de diez, el precio será convencional.

Toda remisión debe traer, a más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente a la publicación, o una orden para ser abonado aquí.

La persona que se le envía por preferencia el periódico y no lo devuelve, tendremos derecho para considerarla como nuestro abonado.

No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, o que pueda traer descrédito para el país.

Suscripción por un mes 35 cts. de sucre.

Número suelto, DIEZ CENTAVOS.  
Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.

Los trabajos de nuestros Agentes se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros suscritores con la rebaja de un día por ciento.

En todo lo relativo al periódico, correspondencia etc., dirigirse al Director, Señor ANTONIO SEGOVIA.

## El Horizonte.

### LAS CONSTRUCCIONES URBANAS EN NUESTRO LITORAL.

Una de las primeras necesidades que debe llenar toda sociedad humana, sea grande ó pequeña rica ó pobre, son las viviendas donde se cobijan sus individuos. La casa es la primera y más urgente necesidad, porque allí tiene cada uno todo lo que más estima y venera; allí se ampara en sus enfermedades; allí busca descanso á las fatigas de la vida, y es también su solaz, su alegría su bienestar. Da mucha importancia y realce á las personas porque una familia que ocupe un puesto distinguido en una población, si vive en una choza, ó ramada, tiene por fuerza que desmerecer, respecto de otra familia igual q' ocupe una casa espléndida. Es tal su importancia, que en nuestro tiempo la vemos identificada con la familia. *Casa y familia* son hoy dos palabras de significación sinónima. El actual Rey de Italia Humberto I, no dice nunca *mi familia*, sino *mi casa*, y los demás comprenden perfectamente que *su casa es su familia*, es decir, la familia de Saboya. *Casa* le llaman también á la familia de Borbón, á la de Braganza, á la de Orleans, á la de Hohenzollern, etc., etc.; lo que manifiestamente prueba la importancia que siempre ha tenido y tiene la mora, da en que se vive.

En los siglos medios, en esos siglos de violencias y crueldades, en que el Poder Público de todos los países era una especie de hotentote desahogado de protector, se había extendido por toda Europa una raza prosaica: la hebreo. Se atribuyó, al carácter del judío hebreo, ser el más codicioso, más avaro, es claro que no sería inglés; pero tampoco lo

eran sus perseguidores. Ejerciendo diversos oficios, que en esos calamitosos tiempos se tenían por *viles*, se enriquecieron muchos de ellos. Los que se dedicaban al comercio de monedas, ó al de brillantes y halajas hacían sus trasacciones en tiendas que parecían antros, sótanos, ó cuevas, siempre húmedas, sucias, ennegrecidas aparentando mucha pobreza. Aún así, no se veían libres de la rapacidad de los nobles y caballeros. Cuando uno de esos negociantes cerraba su cobachía por dentro con fuertes varas de hierro, buscaba un callejón oscuro, á veces subterráneo, que daba paso á su casa habitación donde tenía su familia. Aquel tránsito era como del infierno al cielo. Atravesaba el judío anchos y limpios patios; se recreaba, al pasar, en bellos y frondosos jardines, y penetraba por último en espléndidas habitaciones adornadas con tapices, alfombras, y riquísimos muebles. Una gruesa, alta y ennegrecida pared de piedra era todo lo que se veía desde la calle. La raza prosaica tenía también habitaciones cómodas, y aun lujosas, pero óculas por temor al espólio. Los magnates civiles, militares y eclesiásticos, que nada debían temer á este respecto, habitaban grandes y suntuosos palacios, en cuyas fábricas había agotado sus penares el genio arquitectónico de esos siglos.

En las poblaciones rurales, ó situadas á la orilla del mar, pero de corto vecindario, en todos tiempos se han fabricado casas, desprovistas de arte, sí; pero sólidas y cómodas, en relación con los recursos y necesidades de los pequeños centros. La casa, pues, cualquiera que sea la localidad, es el primer elemento de nuestra vida, y de consiguiente hay que construirla con solidez, y distribuir los compartimientos consultándose siempre la comodidad y la higiene, sin olvidar de cuanto pueda preservarla de incendios ó inundaciones.

En nuestro litoral, se fabrican las casas sin tenerse en consideración ninguna de las circunstancias anotadas; así es que frecuentemente resultan de fea apariencia, incómodas para habitarlas, y por lo común inseguras, sin contar que en el momento menos pensado se las lleva una inundación, ó las devora el incendio. Las tribulaciones, las pérdidas, las desgracias personales que pueden ocurrir en esos sitios nos deben dar alguna experiencia para lo necesario. La razón que se alega para justificar de que las casas sean tan livianas, no nos parecen admisible. Los temblores de tierra que se experimentan en todo el litoral son indignificantes; más fuertes

son en el interior, y sin embargo, allí las casas se fabrican de mampostería. Otra debe ser, sin duda, la razón de tales construcciones. La falta de cal buena y abundante, la falta de barro para producir ladrillos consistentes podrían ser razones más atendibles, y como esos elementos, aún cuando los haya en el país, no se tienen á la mano con la abundancia que se necesitan, ni hay trabajadores dedicados á esas industrias, tampoco hay albañiles que construyan casas con la conveniente solidez.

Si se presentan dificultades que prácticamente se opongan á otro género de construcciones urbanas, resulta que las construcciones que existen son de escasa resistencia y duración, ofrecen poca seguridad, y están expuestas sobre todo al peligro del incendio, que es el que más amenaza á cada instante. Un descuido en una cocina, un juego de criaturas, cualquier cosa, puede ser causa de que se aniquile entre nosotros una población entera. Y esto, bien considerado, es motivo suficiente para variar de dirección, y las Municipalidades deberían dictar disposiciones encaminadas á cambiar el sistema que hoy se emplea para construir casas, por otro que dé más garantías. Si ese cambio no pudiera efectuarse, al menos debe exigirse de todos los constructores tejas de hierro para las cubiertas, abandonándose totalmente el calí, y además empaletar las paredes interiores y exteriores por ambos lados, sin excluir las de las cercas de patios ó corrales.

Ya sabemos que nos contestarán que la teja de hierro no está hoy al alcance de todos; pero esto no será objeción atendible desde que, según hemos visto en el Diario Oficial de 30 de Abril último, el Señor Gobernador de la Provincia anticipándose á favorecer al vecindario de nuestras poblaciones, en un informe al Señor Ministro de Hacienda, pide que se quite del Cuerpo Legislativo la exoneración de los derechos fiscales y municipales que cause la teja de hierro, solicitud que sin duda alguna, será atendida y resuelta favorablemente por lo justísima que es. Si la casa, como ya hemos dicho, es la primera y más urgente necesidad del hombre, es claro que estas facilidades deben ser acogidas con entusiasmo por todo los pueblos, así como también deben manifestarse obedientes al cumplimiento de las disposiciones municipales, que al obligar á los constructores á que fabriquen casas y no chozas ó ramadas, da seguridades á todos, sin excluir al que murmure ó resista.

Conviene también indicar la necesidad de que se formen cuerpos

contra incendios en todas las poblaciones. Para el efecto, las municipalidades respectivas deben expedir sus correspondientes Ordenanzas, y crear fondos para que esas compañías tengan los útiles necesarios. Rodeando la propiedad Urbana de esas seguridades; defendiéndola con el apoyo de compañías de bomberos bien organizadas, el peligro será casi nulo; las poblaciones presentarán una vista más pintoresca, sus individuos vivirán con más comodidad, y estas mejoras obligarán después á hacer transitables las vías públicas en la estación de las aguas.

## COLABORADORES.

### LECCIONCITA ABREVIADA

DEL SOBERANO DEL TIEMPO  
Y LA ETERNIDAD, PARA  
LOS NIÑOS  
ESCOLARES DE AMBOS SEXOS.

—o—

Dios en la eternidad era como es y como será eternamente; siempre el mismo; sin mudanza, inalterable. Jamás pudo estar en inacción, por que su inteligencia y su voluntad, junto con el poder han debido estar creando, conservando y gobernando mundos infinitos.

Siendo la razón el arcano primitivo en el cual bebe la humanidad las reglas de los conocimientos humanos, de esa fuente, fluyen los primeros principios de los conocimientos humanos, de las ideas que se tienen de las cosas, de las personas humanas, de los deberes y derechos que constituyen la vida social.

Dios, jamás ha podido dejar de pensar; pero esa frase no es conforme con la esencia divina: —Dígase, Dios, pensamiento eterno; Dios, inteligencia eterna; Dios, amor eterno; pero qué queremos significar con la palabra-Eterno?

No podemos formar idea exacta de lo eterno; á lo más, queremos expresar que no ha tenido principio, que no ha recibido de nadie su Existencia ni el modo de ser de su Existencia.

Esa Existencia que no ha tenido principio ni origen, ni en el modo de existir, es independiente; su independencia constituye su soberanía; su soberanía constituye su unidad; su unidad esencial es la fuente de su poder absoluto, de su bondad sin límites, de su inteligencia fecunda, siempre creadora.

Siendo Dios inteligencia siempre activa, ha debido estar siempre, de este principio se deduce que hay

mundos innumerables, que hay en ellos innumerables bellezas materiales; innumerables seres sensitivos y racionales.

Los cuerpos luminosos que vemos en el espacio han debido ser creados sucesivamente, y pasar por diversas formas y lentos períodos de larga duración, hasta llegar á ser habitables.

Siendo el espacio infinito, y el Eter, que todo lo ocupa, la sustancia primitiva que dá el sér y la vida á todos los seres que pueblan los planetas, jamás faltará lugar para los mundos futuros, que se formarán en la acción de los siglos, ni dejará de existir el Universo, siempre lleno de luz, de magnificencia espléndida, y digno de su Creador.

Siendo cada estrella un Sol, al rededor de cada una giran planetas opacos que la Tierra. Los Astrónomos han tenido el trabajo de contar muchos millones de soles que se balancean en el espacio, con una regularidad inalterable, obedeciendo á leyes que nunca faltarán.

Si se ha podido contar muchos millones de soles, por ser visibles, los soles que se hallan en las profundidades del espacio no han podido ser vistos por los más poderosos Telescopios. Hay, pues, razones para creer que no se hallan los astros del espacio infinito al alcance de la Astronomía humana, y que solamente Dios conoce su número.

Además de las estrellas primarias, que llaman soles, cada Sol ocupa un torbellino, en el cual circulan otros muchos planetas cuya presencia no se puede conocer por la visión telescópica. Pero se concibe que el espacio infinito contiene número innumerable de mundos, que no pudiendo ni debiendo hallarse solitarios, deben estar habitados por seres racionales, que justifiquen la sabiduría y el poder y la bondad de Dios, Soberano Creador, que ha querido comunicar la existencia y la felicidad de que goza, siendo fuente inagotable de vida, de Inteligencia y amor.

R. B.

VARIEDADES.

RELACIÓN HISTÓRICA

DE LOS ÚLTIMOS HONORES

HECHOS

AL LIBERTADOR DE COLOMBIA

El 17 del corriente, á la una de la tarde, falleció de muerte natural el Excmo. Sr. Libertador de Colombia, Simón Bolívar. En medio de varios amigos suyos y antiguos compañeros de sus glorias corrió su ojea por siempre en la quinta llamada San Pedro, distante una legua de la ciudad de Santa Marta. Inmediatamente se hizo por la fortaleza del Morro la señal de tres cañonazos, y ésta fué sucedida de una cada media hora hasta que se sepultó el cadáver, como parte de los honores fúnebres que manda la ordenanza en

estos casos. Verificado por el facultativo el reconocimiento del cadáver de S. E., y hecha la disertación que en copia certificada se adjunta, se le trasladó á la ciudad como á las ocho de la noche, y se depositó en la casa de Aduana que estaba preparada de antemano. Allí se le embalsamó, y colocado después en la sala principal del edificio con el aparato fúnebre, si no correspondiente á tan distinguido personaje, al menos proporcionado á los recursos del país, quedó expuesto al público que anhelaba por conocerle y admirarle. Un concurso numeroso de todas clases y sexos ocupaba frecuentemente la casa de día y de noche, y no había uno que no lamentase la muerte prematura del Héroe. Fijado el día veinte para dar sepultura al cadáver, se ejecutó en el orden siguiente. Perdida en día la milicia de la ciudad por las calles por donde debía pasar el entierro y puesta sobre las armas la guardia de S. E., comenzó la procesion á las cinco de la tarde precedida por los caballos del difunto general con caparazones negros, llevando sobre ellos las iniciales del nombre de S. E. sin los cuatro cañones de campaña ni destacamento de artillería que previene la ordenanza por no haberlos en la plaza: en el orden de la marcha seguía el sargento mayor de ésta á caballo, y detras un coronel y un primer comandante también montados, todos tres con espada en mano: después marchaba una compañía del batallón Pichincha, luego las parroquias de la ciudad, y el cabildo eclesiástico sin asistencia del Ilustrísimo Sr. obispo por hallarse enfermo, y en seguida el cadáver del Libertador vestido con sus insignias militares y conducido por dos generales, dos coroneles y dos primeros comandantes: detras del cadáver, el comandante general del departamento, el comandante de armas de la plaza y sus respectivos estados mayores, luego la guardia de S. E., compuestas tambien de otra compañía del batallón Pichincha con bandera arrollada y armas á la funeral, y después de ella los oficiales no empleados, y magistrados y ciudadanos de Santa Marta, presidiendo á estos el Gobernador de la provincia, quien llevaba á su derecha uno de los albaaces del difunto General. Desde la casa en que estaba depositado el cadáver de S. E. hasta la puerta de la Catedral recibí todos los honores que la ordenanza señala á los capitanes generales de ejército. Un sentimiento religioso y un sentimiento profundo se notaban en el semblante de todos los que presenciaban la triste ceremonia del entierro del Libertador de Colombia, y las músicas sordas de los cuerpos, junto al lúgubre tañido de las campanas parroquiales, y el canto fúnebre de los sacerdotes de la religión, hacían más melancólico el deber de dar sepultura al Padre de la Patria. Llegado, en fin, el entierro á la santa Iglesia catedral, se colocó el cadáver en un túmulo suntuosamente vestido, y allí tuvieron lugar los últimos oficios fúnebres. Las compañías del Pichincha y guardia de S. E. y la fortaleza del Morro hicieron sus respectivas descargas en el tiempo que previene la ordenanza, y concluida la función, S. E. fué colocado en una de las bóvedas principales con las precauciones necesarias para su conservación, desfilando seguidamente las tropas á sus cuarteles. Allí reposarán los restos venerandos del Genio de la Independencia, hasta que pueda cumplirse su voluntad de trasladarlo á su país nativo. No habiendo en la plaza de Santa Marta las tropas suficientes, piezas de artillería ni otros recursos precisos para enterrar á S. E. con todo aquel aparato y pompa que previenen las ordenanzas del ejército, la comandancia general ha tenido que pasar por la doble pena de no haber podido tributar á S. E. todos los honores que por su graduación le correspondían, y que eran tan justos y tan dignos de sus virtudes y heroicos servicios.

Santa Marta, Diciembre 24 de 1880

El secretario de la comandancia general del Magdalena.

Es copia. Cartagena, Enero 12 de 1881.

El secretario de la prefectura,

Calcaño.

TESTAMENTO

DE S. E. EL LIBERTADOR DE COLOMBIA

GENERAL SIMON BOLÍVAR

En el nombre de Dios Todopoderoso. Amén. Yo Simón Bolívar, Libertador de la República de Colombia, natural de la ciudad de Caracas en el departamento de Venezuela, hijo legítimo de los Señores Juan Vicente Bolívar y María Concepción Palacios, difuntos, vecinos que fueron de dicha ciudad; hallándome gravemente enfermo, pero en mi entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el alto y soberano misterio de la beatísima y santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios que cree y predica nuestra santa madre Iglesia, católica, apostólica romana, bajo cuya fé y creencia he vivido y protesto vivir hasta la muerte como católico fiel cristiano, para estar prevenido cuando la vida llegue, con disposición testamental, bajo la invocación divina, hago, otorgo, y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

1.º Primeramente encomiendo mi alma á Dios nuestro Sr. que de la nada la crió, y el cuerpo á la tierra de que fué formado, dejando á disposición de mis albaaces el funeral y entierro y el pago de las mandas que sean necesarias para obras pías, y estén prevenidas por el Gobierno.

2.º Declaro fui casado legalmente con la Señora Teresa Toro, difunta, en cuyo matrimonio no tuvimos hijos ulguños.

3.º Declaro que cuando contrajimos matrimonio, mi referida esposa no introdujo á él ningún dote, ni otros bienes, y yo introduje todo cuanto heredé de mis padres.

4.º Declaro que no poseo otros bienes más que las tierras y minas de Aroa, situadas en la provincia de Carabobo, y unas alhajas que constan en el inventario que debe hallarse entre mis papeles, las cuales existen en poder del Sr. Juan de Francisco Martín, vecino de Cartagena.

5.º Declaro que solamente soy deudor de pesos á los Señores Juan de Francisco Martín y Powles y compañía, y prevengo á mis albaaces que estén y pasen por las cuentas que dichos Señores presenten, y las satisfagan de mis bienes.

6.º Es mi voluntad que la medalla que me presentó el Congreso de Bolívar á nombre de aquel pueblo, se lo devuelva como se lo ofrecí, en prueba del verdadero afecto que aun en mis últimos momentos conservo á aquella República.

7.º Es mi voluntad que las dos obras que me regaló mi amigo el Señor General Wilson, y que pertenecieron antes á la biblioteca de Napoleón, tituladas *El Contrato Social* de Rousseau y *El Arte Militar* de Monte-Ciculi, se entreguen á la Universidad de Caracas.

8.º Es mi voluntad que de mis bienes se den á mi fiel mayordomo José Palacios ocho mil pesos en remuneración á sus constantes servicios.

9.º Ordeno que los papeles que se hallan en poder del Señor Pavagani se quemen.

10.º Es mi voluntad que, después de mi fallecimiento, mis restos sean depositados en la ciudad de Caracas, mi país natal.

11.º Mando que mis albaaces den las gracias al Señor General Roberto Wilson por el buen comportamiento de su hijo el Coronel Belford Wilson, que tan fielmente me ha acompañado hasta los últimos momentos de mi vida.

12.º Para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él contenido, nombro por mis albaaces testamentarios fidei comisarios, testadores de bienes, á los Señores Generales Pedro Briceño Méndez, Juan de Francisco Martín, Doctor José Vargas y General Laurencio Silva, para que de mancomun ó en solitario entren en ellos, los beneficien y vendan en almoneda ó fuera de ella, aunque sea pasado el año fatal de albaaceazgo, puei yo les prorogo el demás tiempo que necesiten, con libre, franca y general administración.

13.º Y cumpliendo y pagando este mi testamento y lo en él contenido, instituyo y nombro por mis únicos universales herederos en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones, futuras sucesores en que haya sucedido y suceder pudiese, á mis hermanas María Antonia y Juana Bolívar y á los dos hijos de mi finado hermano Juan Vicente Bolívar, á saber, Juan, Felicia y Fernando Bolívar, con prevención de que mis bienes deberán dividirse en tres partes, las dos para mis dichas dos hermanas, y la otra parte para los referidos hijos de mi indicado hermano Juan Vicente, para lo que hayan y disfruten con la bendición de Dios.

14.º Y revoco, anulo y doy por ningún valer ni efecto otros testamentos, codicilos, poderes y memorias que ántes de éste haya otorgado por escrita, de palabra ó en otra forma, para que no prueben ni hagan fé en juicio ni fuera de él, salvo el presente que ahora otorgo, como mi última y deliberada voluntad, ó en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo otorgo en esta hacienda de San Pedro Alejandrín, de la comarca de la ciudad de Santa Marta, á dos días de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis, yo S. E. el otorgante, á quien yo el infrascripto escribano público del número certifico que conozco y de que al parecer está en su entendimiento natural, así lo dijo, otorgó y firmó por ante mí en la casa de su habitación y en este mi registro competente de contratos públicos: siendo testigos los Señores General Massimo Montilla, General José María Carreño, Coronel Belford Hinton Wilson, Coronel José de la Cruz Parédes, Coronel Joaquín de Mier, primer Comandante Juan Glen y doctor Manuel Pérez de Recreo, presentes. — SIMÓN BOLÍVAR. — Ante mí — José Catalino Noguera, escribano público. — Es copia: Cepeda, secretario.

Es copia: Cartagena, Enero 12 de 1881.

El secretario de la prefectura,

Juan B. Calcaño.

INSERCCIONES.

CONTINUACIÓN DEL INFORME DEL SEÑOR GOBERNADOR.

TOMADO DE EL NACIONAL "N." 408

ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN

Así como soy de opinión para que se alicé el derecho de importación á todo licor extranjero, sean ó no alcohólicos, siquiera el cuadruplo del gravamen que hoy tienen señalados en la tarifa aduanera, también lo soy para que se suprima el gravamen á varias mercaderías de gran utilidad para el país. — Entre otras tenemos la tela de hierro y el alambre de hierro que se emplea en las cercas de las haciendas.

Una dolorosa experiencia, nos viene enseñando que la vida y bajo todo punto de vista perjudicial consistiría, de cubrir los edificios con cada, en casi todo el litoral, sonda á la población



DOCUMENTOS MUNICIPALES

VIENEN \$y. 5,144.75

EL CONCEJO MUNICIPAL

DEL CÁNTON DE PORTOVIJEO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

ACUERDA.

El siguiente presupuesto de gastos para el año de 1888.

INGRESOS

Art. 1º. Existencia del año anterior de 1887.	\$y. 1,040.75	
Producto del remate de los impuestos de la Tarifa	5,910.00	
Id. de multas y remate de animales sin dueños, se calcula en	200.00	
Id. del remate del trabajo subsidiario del año de 1887, pagadero trimestralmente	824.00	
Id. del " " de este año se calcula	1003.00	
Id. del " " de venta de aguarr-diente por menor	1,150.00	\$y. 10,194.95

EGRESOS

Art. 2º. Para el sueldo anual del Señor Jefe Político y Comisario de Policía Cantonal	\$y. 768.00
---	-------------

MUNICIPALIDAD

Art. 3º. Para el sueldo anual del Secretario Municipal y de la Jefatura Política, á doscientos ochenta y ocho sures c/u.	576.00
Para sueldo anual del escribiente de ambas Secretarías	240.00
Para sueldo anual del portero	144.00
Para gastos de escritorio de ambos Despachos	48.00
Para un Vacunador permanente	120.00
" el Jardinero del Jardín de esta plaza	72.00

POLICÍA

Art. 4º. Para sueldo anual del Teniente Político y Comisario Mpal. de Portoviejo	288.00
Para sueldos anual id. Riochico	240.00
" " " Picoasá	144.00
" " " Junin	240.00
" " " dos Jendarmes de policía en Portoviejo	288.00
" " " " " " anual de uno en Riochico	72.00
" " " " " " Picoasá	48.00
" " " " " " Junin	48.00
" gastos de escritorio de las cuatro Comisarias á doce sures c/u.	48.00

CÁRCEL DE PORTOVIJEO

Art. 5º. Para el sueldo anual del Acil. mayor	96.00
" " " Alcaide	144.00
" alumbrado de la cárcel en todo el año	54.75

COMPOSICIÓN DE LOCALES Y ÚTILES DE ESQUELA

Art. 6º. Para Portoviejo	\$y. 150
" Picoasá	50
" La Mocora	50
" Riochico	100
" Junin	100
"	450.00

ARRENDAMIENTOS

Art. 7º. Para el de los locales que ocupa la Municipalidad y la Tenencia política y Juices civiles	153.60
Para el de la id. de Junin	38.40
" " " " " " la escuela de varones de id.	48.00
" " " " " " de mujeres " id.	48.00
" " " " " " id de Picoasá	48.00

ALUMBRADO PÚBLICO

Art. 8º. Para el de Portoviejo en todo el año por 50 faroles calculados en 28 sures 80 centavos c/u.	1,440.00
" el sueldo anual de los dos Jendarmes para el servicio del alumbrado á \$y. 120 c/u.	240.00

PASAN \$y. 6,144.75

SUBVENCIONES

Art. 9º. Para el sostenimiento de la Policía Rural	298.36
" " id del Tribunal de cuentas	32.43
" la comisión del Tesorero Mpal. 6%	519.00
Art. 10º. " gastos ordenados en el año ppto. y que se deben pagar en el presente se calcula en	300.00
Art. 11º. Se vota p. una bomba contra incendio	2,000.00
Art. 12º. Para gastos imprevistos necesarios que acuerde el Concejo, se vota la cantidad de	870.16

IGUALES - \$y. 10,194.95 \$y. 10,194.95

Art. 13º. Todas las economías que se hiciesen y de todos los sobrantes que resultasen como existencia hasta el 31 de Diciembre de 1888, se aplicarán á la compra de la verja de hierro, banas, columnas y faroles para el Jardín de esta plaza.

Art. 14º. Este presupuesto regirá desde el presente mes de Enero. — Comuníquese al señor Jefe Político para su ejecución y cumplimiento.— Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal en Portoviejo á 25 de Enero de 1888. — Por el Presidente, el Vicepresidente, — Tiburcio Macías.— El Secretario, — Dositó Balda.— El infrascrito Secretario certifica que la presente ordenanza fué discutida y aprobada en tres sesiones distintas, en los días 18, 23 y 24 del corriente mes.— Portoviejo, Enero 25 de 1888.— Dositó Balda.— Jefatura política del Cantón, Portoviejo, Enero 27 de 1888.— Ejecútese.— Melchor Solórzano.— El Secretario.— Dositó Balda.

PRECIOS CORRIENTES DE PLAZA EN MANTA.

Aceite de linazas	\$y. 14.00 caja
" " olivo 1/2	8.40 "
Arroz de la India	5.50 qq.
Azúcar Valdez 1ª.	11.00 "
" " 2ª.	10.00 "
Cerveza Sn. Pablo	5.50 doc.
Cofac, clase regular	14.00 c/.
" Jueces Rovins	20.00 "
Cigarrillos " La Corona " 16 cajetillas por	80.
Canalones de 2 ydas.	2.00 c/u.
Hierro acanalado para techos	8.00 qq.
Harina	9.50 "
Jabón marsella	11.50 c/.
Kerosene	7.00 "
Manteca en cafetes	27.20 qq.
Mallorca español	14.40 o/m.
Sacos vacíos	35 c/u.
Vino en anclotes de 9 gal.	18.00 c/u.
id. Vermouth	12.00 c/.
id. Bordeaux	7.20 "
Velas	5.00 "
Vinagre en dmj. de gal	1.30 c/u.

operaciones concernientes al "Hotel Bolívar" de mi propiedad, suplico á todas las personas que tengan cuentas pendientes, se sirvan venir á cancelarlas en el más breve tiempo; sin que sea necesario ocurrir á la vía judicial, para conseguir el reembolso.

En lo demás, al establecimiento seguirá siempre en sus funciones y á la disposición de sus favorecedores.

Portoviejo, Mayo 2 de 1888.

Francisca Guerrero

OJO AL AVISO.

En el "Hotel Montecristi" de la propiedad del suscrito se proporciona cuartos amueblados y buenas comidas, á precios módicos y con el mayor esmero.

Tengo también una variedad y exquisita existencia de licores y conservas extranjeras para mis favorecedores.

Montecristi, Mayo 2 1888

Fernando Zecollo.

P. S. N. C.

ITINERARIO DE VAPORES EN MANTA.

1888	Mayo	30	"Manavi"	Pº	Guayaquil
"	"	28	"	"	Panamá
"	Junio	3	"Chala"	"	Guayaquil
"	"	11	"	"	Panamá
"	"	17	"Manavi"	"	Guayaquil
"	"	25	"	"	Panamá
"	Julio	1	"Chala"	"	Guayaquil
"	"	9	"	"	Panamá
"	"	15	"Manavi"	"	Guayaquil
"	"	23	"	"	Panamá

Los que suscriben compran permanentemente artículos de exportación, como tagua, cacao, caucho, cueros, y sombreros. Así mismo venden á buenos precios toda clase de mercaderías extranjeras por mayor y menor.

Portoviejo Mayo de 1888.

Isaac Coballo & C.

A VISOS.

Habiendo, terminado por mutuo acuerdo, la sociedad que existía para todas las